



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **9 de noviembre de 2021**.

Siendo las **10:11** horas, se reúnen en sesión ordinaria, debidamente convocados, en la Sala de Conferencias del C.S.C. Villa de Móstoles del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

#### **VOCALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LOURDES GIL MORA.

D<sup>a</sup>. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

#### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. IRENE PASTOR MUDARRA.

#### **INVITADOS:**

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO (T.A.G DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN).



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021.**
  
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y ACTOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, EN LO REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS, SESIONES DE DJ'S, BANDAS DE MÚSICA PROFESIONALES, ANIMACIÓN DE CALLE Y CHARANGAS. EXPTE. C/048/CON/2020-099.**
  
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE VERANO E INVIERNO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, POR LOTES. EXPTE. C/037/CON/2021-042 SARA.**



**1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021.**

- En sesión no pública

Examinada el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de octubre de 2021, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y ACTOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, EN LO REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS, SESIONES DE DJ'S, BANDAS DE MÚSICA PROFESIONALES, ANIMACIÓN DE CALLE Y CHARANGAS. EXPTE. C/048/CON/2020-099.**

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 3 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

*“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, a través de la plataforma electrónica VORTAL, por los siguientes licitadores que han concurrido:*

**1- PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar conforme a la cláusula 13.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, la siguiente documentación:

- *“A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.”*

**2- TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.** Documentación COMPLETA.



**3- AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, S.L.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar conforme a la cláusula 13.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, la siguiente documentación:

- “A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.  
También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.”

**4- CITY ICE, S.L.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar conforme a la cláusula 13.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, la siguiente documentación:

- “A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.  
También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **TRATO PRODUCCIONES ARTISTICAS, S.L.**; igualmente se **acuerda requerir** a las mercantiles **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RÍOS, S.L.**, **AGENCIA DE ESPETÁCULOS TEMPLO, S.L.** y **CITY ICE, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

**3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE VERANO E INVIERNO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, POR LOTES. EXPTE. C/037/CON/2021-042 SARA.**

- En sesión no pública



## Ayuntamiento de Móstoles

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 13.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 4 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

*“Con fecha 2 de noviembre de 2021, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación que acordó hacer suyo el informe de calificación de documentación administrativa, emitido por el Departamento de Contratación con fecha 28 de octubre de 2021 y, en consecuencia, se acordó ADMITIR en el procedimiento de referencia a las mercantiles INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. (LOTE 1 Y 2) y VESTUARIO Y PROTECCION LABORAL JOYSA, S.L. (LOTE 1), cuya documentación aportada resultaba completa.*

*Con respecto a la interesada CONSULTORIA TECNICA CONTRA CAIDAS, S.L. (nombre comercial: CTC), que aparece en el informe de calificación de 28 de octubre de 2021, con la denominación de CONSULTORIA CONTRA CAIDAS, S.L. (nombre comercial: CTC), cuya documentación se calificaba de incompleta, se acordó realizar el oportuno requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas que fue debidamente cursado con fecha 2 de noviembre de 2021.*

*Conforme a lo anterior, y a la vista de la documentación presentada por la licitadora requerida, se constata que la mercantil requerida, ha aportado la documentación solicitada, por tanto, se propone su ADMISIÓN.*

*Por todo lo anterior, la relación de licitadores admitidos en el procedimiento por la Mesa de contratación, sería la siguiente:*

- *INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. (LOTE 1 Y 2)*
- *VESTUARIO Y PROTECCION LABORAL JOYSA, S.L. (LOTE 1)*
- *CONSULTORIA TECNICA CONTRA CAIDAS, S.L. (nombre comercial: CTC) LOTE 2.”*

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia a la licitante: **CONSULTORÍA TÉCNICA CONTRA CAÍDAS, S.L. (nombre comercial: CTC)**.

- En sesión pública

A continuación, por parte de la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación lectura, de las tres licitantes admitidas en el procedimiento, cuyas proposiciones económicas, son las siguientes:

1. **VESTUARIO Y PROTECCIÓN LABORAL JOYSA, S.L.:** LOTE 1 (Suministro de vestuario laboral de verano-invierno y equipos de protección individual básicos (ropa y EPIs). Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto de



**Ayuntamiento de Móstoles**

licitación: TRECE por ciento (en letra) 13% (en número). Reducción en el plazo de entrega: 15 días naturales.

2. **CONSULTORÍA TÉCNICA CONTRA CAÍDAS, S.L.:** LOTE 2 (Suministro de equipos de protección específicos para trabajos en altura y su revisión con certificado por empresa especializada). Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto de licitación: ONCE por ciento (letra) 11,47% (en número) [SIC]. Reducción en el plazo de entrega: 15 días naturales.
  
3. **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, S.L.:** LOTE 1 (Suministro de vestuario laboral de verano-invierno y equipos de protección individual básicos (ropa y EPIS). Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto de licitación: CINCO CON UNA CENTESIMA por ciento (En letra) 5,01% (en número). Reducción en el plazo de entrega: 29 días naturales. LOTE 2 (Suministro de equipos de protección específicos para trabajos en altura y su revisión con certificado por empresa especializada). Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto de licitación: CINCO CON UNA CENTESIMA por ciento (En letra) 5,01% (en número). Reducción en el plazo de entrega: 29 días naturales.

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, para su estudio y emisión de informe al respecto.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:24 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: JAVIER VALERO GARCÍA.

Fdo.: IRENE PASTOR MUDARRA.